

VISTO

El expte. n° 43322/2013, por el cual Consejeros de la Agrupación NACE solicitan como medida de excepción, que los alumnos que adeuden la materia Informática puedan cursar la Práctica Profesional Supervisada en el año 2014; y

CONSIDERANDO:

El despacho de la Comisión de Enseñanza;

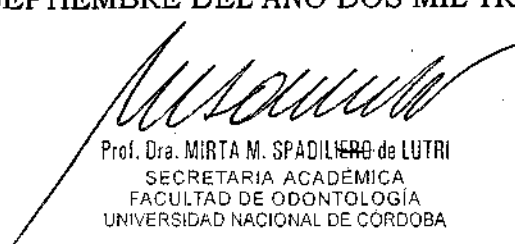
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Disponer que los alumnos puedan cursar, como medida de excepción, Práctica Profesional Supervisada en el año 2014, adeudando la materia Informática.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N °: 308